

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
GENERAL FELIPE ÁNGELES

20
22

FORTAMUNDF

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

Índice

Resumen Ejecutivo.....	5
Presentación.....	5
Introducción	6
Marco legal	7
Plan Anual de Evaluación	8
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Nota Metodológica.....	10
1) Características generales del fondo.....	11
A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.	17
B. Planeación Estratégica y Contribución	29
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	37
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	53
E. Orientación y medición de resultados.....	57
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	61
2) Hallazgos	69
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	75
4) Recomendaciones	79
5) Conclusiones	85
Anexo 1. Valoración Final del Programa	89
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	90
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.....	91
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	92
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.....	93
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	94
Anexo 7 Metas del Programa.....	97
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	98
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	99
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	100
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	101
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	102
Anexo 13. Entrevistas aplicadas a ejecutores del FORTAMUNDF	104
7) Fuentes de referencia.....	113

Resumen Ejecutivo

Presentación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conocido como FORTAMUN-DF son aportaciones federales que el gobierno ejerce conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el Artículo 36, su determinación se realiza de manera anual a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Estos recursos son provenientes de fuentes federales y constituyen una proporción del 2.35% de la recaudación federal participable señalada en el artículo 2o. de la Ley en mención.

Dicho Fondo será distribuido mensualmente entre los Municipios de manera equitativa a través de los Estados, sin demoras ni obstáculos, y sin estar sujeto a limitaciones, restricciones administrativas o cualquier otra que no esté relacionada con los propósitos definidos en el artículo 37 de esta normatividad.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) direcciona los fondos hacia las entidades federativas, y estas a su vez distribuyen los recursos a los municipios, en proporción directa a su número de habitantes, utilizando la información demográfica proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dando atención a rubros como son el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes como lo menciona el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Derivado de lo anterior, se lleva a cabo la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de General Felipe Ángeles. Misma que se realiza de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, que forma parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Esperando con ello, generar información valiosa, precisa y uniforme para las personas y entidades que participan en la gestión de los fondos federales en el municipio.

Introducción

El FORTAMUN-DF, es un mecanismo crucial en el ámbito de la gestión gubernamental en México. Este fondo tiene como objetivo primordial fortalecer y apoyar el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales que conforman el Distrito Federal, creado en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, representa una herramienta fundamental para promover la autonomía y la capacidad de gestión de los gobiernos locales.

En virtud de lo anterior y con el propósito de cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, se realiza la presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de General Felipe Ángeles para el ejercicio fiscal 2022.

Bajo este tenor, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación actual se compone de 6 secciones temáticas que contienen un total de 23 preguntas ((14 de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta). Y se desarrollan de la siguiente manera:

- a) Justificación de la creación y del diseño del Programa;
- b) Planeación estratégica y contribución;
- c) Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas;
- d) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa;
- e) Orientación y medición de resultados; y
- f) Evaluación de los Recursos Transferidos.

Adicionalmente, la medición y análisis se realizan mediante un enfoque combinado que involucra tanto trabajo de gabinete como trabajo de campo. A través de estos métodos, se identifican los descubrimientos clave en relación con los objetivos y propósitos del FORTAMUN. Se detallan las áreas de fortaleza, las oportunidades identificadas, las debilidades y las amenazas encontradas. Se emiten recomendaciones y conclusiones para cada una de las secciones evaluadas. Además, en cada pregunta evaluada, se proporcionan recomendaciones específicas, cuando sean pertinentes, con el fin de mejorar la administración y operación del Fondo. Estas recomendaciones específicas se identifican como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Marco legal

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al año 2022 se desprende del marco legal que regula la gestión de los recursos provenientes de los fondos de aportaciones y otros fondos federales que son transferidos a las entidades federativas y sus respectivos municipios. Además, establece que la evaluación de estos recursos será llevada a cabo por la entidad técnica de evaluación, la cual informará sobre sus descubrimientos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) utilizando el sistema diseñado para este propósito. Todo esto se basa en las disposiciones normativas federales que se detallan a continuación:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción IV, 36, 37, y 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar, con la asistencia técnica proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas pertenecientes al Gobierno del Estado de Puebla, se basa en el contexto de las responsabilidades asignadas a estas unidades administrativas en virtud de los siguientes artículos de la legislación estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante el periodo de abril de 2023 a abril de 2024 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2023.
- Definir los tipos de evaluación que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno y políticas públicas, con énfasis en la generación de valor público.
- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Brindar a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- Difundir los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación mediante las páginas web oficiales de las Dependencias y Entidades que participen en las actividades establecidas en el presente documento.

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2023 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de 6 secciones temáticas y 23 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de General Felipe Ángeles

Del total de 23 preguntas, 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal y como se muestra en la tabla I:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e		Puntos
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 – 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-23	3	3
	Total		23	23-100%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2023) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, página 40.

Este instrumento ha sido creado para llevar a cabo una evaluación y análisis estructurado del fondo, utilizando un enfoque mixto que incluye:

- **Trabajo de gabinete**, es definido como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- **Trabajo de campo**, consiste en la aplicación de la formulación y entrevistas, así como la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

A decorative graphic in the bottom right corner consisting of several overlapping circles in various shades of orange, yellow, and purple. The circles are semi-transparent, creating a layered effect. The largest circle is a light orange, with smaller circles in darker orange, yellow, and purple overlapping it and each other.

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

En concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se destinan principalmente a cubrir las necesidades de estos entes, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y las descargas de aguas residuales, a la modernización de sus sistemas de recaudación local, el mantenimiento de su infraestructura y la atención de las demandas directamente relacionadas con la seguridad de sus habitantes.

Del mismo modo, según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la responsabilidad de asignar el FORTAMUN-DF recae en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y esto se hace considerando la cantidad de habitantes en cada entidad federativa, utilizando la información demográfica más actualizada proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Y esto a su vez, se verá reflejado en la distribución de los recursos que las entidades harán a los municipios y demarcaciones territoriales en el caso del Distrito Federal, con relación directa a la cantidad de habitantes de cada uno de estos, respectivamente.

Tabla 2. Matriz de Indicadores para Resultados
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Componentes	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividades	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente: Matriz de indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2022. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM) establece que, con el fin de utilizar de manera eficiente los recursos del FORTAMUNDF, los municipios deben destinarlos conforme a la LCF, dando prioridad a la amortización de préstamos adquiridos, el pago de requisitos relacionados con la seguridad pública, la realización de proyectos de infraestructura, el pago de derechos, y la gestión de recursos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Así mismo, como parte de la información relacionada con el Fondo plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024, se incluye un análisis general de la situación del municipio, destacando principalmente temas estadísticos, así como, la alineación que preserva en los tres niveles de gobierno.

Tabla 3. ALINEACIÓN		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Eje 1. Política y gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Eje 1. Comunidad Segura, por una Cultura de paz social para General Felipe Ángeles
Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 3. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles
Eje 1. Política y gobierno	Eje 4. Desarrollo Económico para Todas y Todos;	Eje 4. Comunidad Cercana con una Administración Humana y Eficiente.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUNDF deben ser distribuidos entre los municipios y las Demarcaciones Territoriales a través de variables y fórmulas que sean previamente publicadas por los Gobiernos Estatales y el Gobierno de la Ciudad de México.

El 31 de enero de 2022, se emitió un comunicado por parte del Gobierno del Estado de Puebla, a través del cual la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, perteneciente a la Secretaría de Planeación y Finanzas estatal, informó a los Gobiernos Municipales sobre el calendario mensual de asignaciones financieras del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Dicho documento presenta la fórmula de asignación de recursos destinados a los municipios en Puebla. Esta fórmula considera como variable la proporción directa del número de habitantes de los municipios en la región, utilizando como base los datos más recientes proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A continuación, se exhibe la mencionada fórmula:

La fórmula anteriormente citada alude al Coeficiente de Distribución correspondiente al municipio de General Felipe Ángeles, el cual asciende a 0.3447219. Los datos proporcionados son los siguientes:

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022.

En la siguiente tabla se muestra la progresión de los recursos que se han otorgado al municipio de General Felipe Ángeles por parte del FORTAMUNDF.

Tabla 4. Recursos asignados del FORTAMUN-DF al municipio de General Felipe Ángeles 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
FORTAMUN asignado al estado de Puebla	\$3,748,242,797.00	\$4,241,439,993.00	\$4,370,307,586.00	\$4,308,387,965.00	\$4,876,438,738.00
FORTAMUN asignado al municipio de General Felipe Ángeles	\$12,462,582.00	\$14,102,419.00	\$14,530,893.00	\$ 14,851,956.00	\$ 16,810,152.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Versión pública disponible en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Misma en la que se nota un aumento progresivo desde el año 2018 hasta el presente. Además, se aprecia un incremento del 25.86% a lo largo del periodo de 2018 a 2022, se ha registrado un crecimiento significativo en el monto asignado al Municipio de General Felipe Ángeles, pasando de 12,462,582.00 a 16,810,152.00.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

En el municipio de General Felipe Ángeles, se realizan seguimiento a una serie de indicadores relacionados con el FORTAMUN-DF desglosados del Eje 1. *Comunidad Segura, Por Una Cultura De Paz Social Para General Felipe Ángeles*. Los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 5. Indicadores relacionados al FORTAMUNDF 2022

Indicador	2022	2023	2024
Mejoramiento de la Seguridad Publica en Cabecera Municipal y Juntas Auxiliares mediante Patrullamientos con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes	80%	90%	100%
Gestión para la adquisición de unidades móviles para patrullaje y atención de emergencias en la Cabecera Municipal y sus Juntas Auxiliares	100%	100%	100%
Brindar seguridad a los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles, mediante la Adquisición y mantenimiento de Luminarias para el mejoramiento del servicio de Alumbrado Publico	100%	100%	100%

Fuente. Elaboración propia con base al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de General Felipe Ángeles

Derivado de la información anteriormente mencionada, se observa que, aunque el Municipio cuenta con indicadores a nivel local, estos se enfocan en medir acciones concretas en lugar de estar alineados con los objetivos propuestos y vinculados al Fondo.



A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y ponderaciones
3	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)

Justificación:

A partir de la revisión del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) correspondiente al periodo 2021-2024, se observa que el Municipio gestiona sus acciones a través de un diagnóstico general, en el cual se detallan las particularidades de cada problema identificado, incluyendo su ubicación geográfica y aspectos sociodemográficos; sin embargo, no se lleva a cabo un diagnóstico específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). La inclusión de datos provenientes de fuentes oficiales refuerza la validez y pertinencia del diagnóstico, proporcionando así una base sólida para la planificación estratégica y la toma de decisiones en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

Además, a nivel federal, la Secretaría de Bienestar presenta de forma anual el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social”. Este informe resalta los avances y obstáculos relacionados con la pobreza y el rezago social, ofreciendo una dirección valiosa para el gobierno municipal al señalar áreas de atención prioritaria. Por lo tanto, se puede afirmar que la información utilizada en el contexto del FORTAMUNDF está actualizada y se origina en fuentes oficiales.

Sin embargo, para discernir el análisis de causas y efectos, fue esencial emplear la Metodología del Marco Lógico (MML), y esta no parece estar presente en el documento diagnóstico mencionado. Por lo tanto, con el fin de obtener una identificación precisa de la problemática, es crucial progresar en la elaboración de dicho análisis.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere especificar un diagnóstico del Programa, abordando cada una de las categorías del Fondo y que incluya datos estadísticos para identificar los problemas principales. Este informe puede alinearse con los objetivos previamente establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y debe seguir, al menos, la siguiente estructura según las pautas del CONEVAL: Antecedentes, Identificación y descripción del problema, Objetivos, Cobertura, Análisis de Alternativas, Diseño

de la Intervención y Presupuesto. Para obtener información para la elaboración de , diagnósticos de programas nuevos", que emite el CONEVAL. disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el análisis incluido en el Plan de Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles, se resaltan las carencias que son abordadas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a través de sus categorías y metas. Sin embargo, estas carencias no se presentan como aspectos negativos, sino más bien como parte de una estadística oficial con validez desde el año 2020.

En este contexto, se informa acerca de una población de 22,694 habitantes, donde el 67.2% se encuentra en situación de pobreza moderada y el 12.3% en situación de pobreza extrema, mientras que el 19.2% es vulnerable debido a carencias sociales. Se identifican las necesidades de infraestructura, señalando que, en 2020, el 3.16% carecía de acceso a sistemas de alcantarillado, el 1.55% no tenía acceso a una red de suministro de agua potable, el 1.38% no contaba con baño, y el 0.60% carecía de energía eléctrica en sus hogares. En ese año, el municipio fue clasificado con un grado medio de marginación, registrando un índice de marginación del 0.85%, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En relación con las principales carencias, se evidencia un rezago educativo en 7,679 personas, falta de acceso a la seguridad social en 19,612, limitado acceso a los servicios de salud en 5,001, carencia de servicios básicos de vivienda en 4,876 personas, falta de calidad y espacio en la vivienda en 3,295 personas, y finalmente, falta de acceso a la alimentación en 5,350 personas.

A pesar de esta descripción detallada de la problemática de infraestructura y carencias de seguridad pública, el diagnóstico no aborda de manera precisa la problemática utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML). La ausencia de un enfoque técnico-metodológico impide la creación de un árbol de problemas que identifique causas y efectos y permita una vinculación precisa con el FORTAMUNDF.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere llevar a cabo un diagnóstico que integre de manera precisa la Metodología del Marco Lógico (MML) para abordar la problemática identificada. Esto posibilitará la elaboración de un árbol de problemas que examine, de manera técnica y metodológica, las causas y efectos de las necesidades de infraestructura y carencias sociales indicadas en el informe. La utilización de la MML facilitará la conexión específica de estos problemas con los objetivos y categorías Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), fortaleciendo de esta manera la planificación estratégica y la eficacia de las acciones emprendidas para abordar estas problemáticas en el municipio.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se detecta ninguno de los criterios considerados en los incisos de la pregunta

Justificación:

Tras examinar la información pertinente, se verifica que, aunque el Ayuntamiento dispone de un Diagnóstico integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de General Felipe Ángeles, donde se detallan los retos, desafíos y problemáticas significativas en el municipio, especialmente relacionados con la infraestructura social, no se evidencia la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En la revisión de la documentación, se detecta la presencia de un Árbol de Problemas y de Objetivos en el Programa Presupuestario 2022, específicamente en la categoría de Seguridad Pública. La problemática central se describe como "La Población del Municipio de General Felipe Ángeles cuenta con insuficientes acciones de Seguridad Pública Municipal Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social". No obstante, es importante señalar que esta formulación refleja una parte de condición negativa experimentada por la población, así como, por la insuficiencia operativa del Ayuntamiento.

Según las directrices para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados, se espera que un árbol de problemas incluya el problema central junto con sus causas y efectos. Este debe estar conectado de manera metodológica con un árbol de objetivos que considere los aspectos siguientes medios y fines.

Es crucial señalar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal incluye una Matriz de Indicadores para Resultados de índole federal. No obstante, tras un examen detallado de la evidencia documental, no es posible identificar los respectivos árboles de problemas en el diagnóstico mencionado. Esta observación es relevante dado que está relacionada con el FORTAMUNDF a través de los cinco indicadores federales que el municipio informa trimestralmente al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT).

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva y mejorar la integración de los elementos metodológicos mencionados para fortalecer la coherencia y eficacia de la planificación estratégica municipal. Con este propósito, se sugiere la implementación de un programa

presupuestario específico para el FORTAMUNDF, que posibilite un seguimiento preciso al rendimiento de los recursos. Este programa presupuestario deberá ser desarrollado en colaboración con los diversos participantes en las distintas fases del ciclo presupuestario. Además, se recomienda emplear en este proceso la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual está disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021), se considera población potencial a la totalidad de personas que presentan una necesidad o problema que justifica la existencia de un programa o intervención pública y, por lo tanto, podrían ser elegibles para recibir atención.

En contraste, la población objetivo se define como el conjunto de personas que un programa o intervención pública tiene planificado atender para abordar la población potencial. Además, este grupo de individuos se caracteriza por cumplir con criterios de selección o elegibilidad establecidos por el programa según sus objetivos, naturaleza y normativa.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2022, basado en datos hasta el año 2020, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, la clasificación de la pobreza se desglosó de la siguiente manera:

Tabla 5. Personas 2022

PERSONAS	SITUACIÓN O CONDICIÓN
3,293	Pobreza extrema.
14,329	Pobreza moderada.
2,427	Catalogadas como vulnerables debido a carencias sociales
265	Identificadas como vulnerables por ingresos
182	Consideradas no pobres y no vulnerables.

Fuente: Elaboración propia con base al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, realizado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698171/21_065_PUE_General_Felipe_ngeles.pdf

No obstante, debido a la falta de un documento diagnóstico específico relacionado al FORTAMUN y la adecuada elaboración de árboles de problemas y objetivos, el municipio de General Felipe Ángeles carece de definiciones formales sobre las poblaciones potencial y objetivo que deben ser atendidas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se aconseja a los responsables del Fondo formalizar y documentar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo a nivel municipal, además de establecer una metodología cuantitativa que facilite la determinación del volumen o cantidad de personas que conforman dichas poblaciones en relación con el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Para ello, se sugiere revisar la

guía para la definición de poblaciones establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual está disponible en la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/MetodologiaPoblacion.pdf#search=poblaci%C3%B3n%20potencial>. Y adicionalmente, desarrollar un programa presupuestario específico para el FORTAMUNDF con el objetivo de realizar un seguimiento preciso al rendimiento de los recursos.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021 -2024 se establecen 4 ejes, cada uno desglosan objetivos, estrategias y líneas de acción. Para el caso del FORTAMUN, se ha identificado su correlación con dos ejes, no obstante, es crucial señalar que, debido a la carencia de un diagnóstico específico del fondo, se ha llevado a cabo una alineación tomando como referencia los instrumentos de planeación existentes y previsión de los recursos del objeto de gasto para los mismos.

Cada eje indica que utilizará recursos del Fondo, sin embargo, no especifica claramente si será en su totalidad o de forma parcial. A continuación, se detallan los desgloses correspondientes y su alineación con los ejes a nivel estatal y nacional:

Tabla 6. Ejes relacionados al FORTAMUNDF 2022

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Eje 1. Comunidad segura, por una cultura de paz social para General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: Favorecer el desarrollo del municipio a través de acciones de prevención y objetivos orientados a promover sociedades libres de violencia, pacíficas del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva. Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades en todas las localidades del Municipio, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación.</p> <p>Estrategia 1.1.3 Implementar capacitaciones a los elementos de policía, establecer políticas gubernamentales de atención ciudadana. Implementar capacitaciones dentro de centros escolares del municipio a jóvenes estudiantes y pobladores de la localidad de prevención al delito.</p>	<p>Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia paz social.</p>	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p> <p>Estrategia: 1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad.</p>
<p>Eje 3. Comunidad Con Edificación Económica Y Productiva, Por La Prosperidad E Innovación De General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</p> <p>Estrategia 3.3.4 Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general en el ámbito comunitario.</p>	<p>Eje especial. Gobierno democrático, innovador y transparente.</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo de General Felipe Ángeles 2021-2024. Versión en Línea https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/General%20Felipe%20%C3%81ngeles_PMD_2021-2024.pdf

Los programas relacionados con seguridad pública, responsabilidades financieras y mejora de los sistemas de recaudación se alinean con los objetivos del fondo establecidos en los artículos

25 fracción IV, 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Estos objetivos buscan destinar recursos a los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura, y la atención de las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública y sus habitantes.

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a) Resumen narrativo de la MIR.
- b) Fin y Propósito.
- c) Componentes y Actividades.
- d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planificación que resume los objetivos de un programa e integra los indicadores de resultados y de gestión destinados a medir dichos objetivos.

Como se ha mencionado previamente, se incorpora un objetivo primordial contenido en el eje1 Comunidad Segura, Por Una Cultura De Paz Social Para General Felipe Ángeles, del que se desprende el objetivo: 1.1.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de acciones de prevención y objetivos orientados a promover sociedades libres de violencia, pacíficas del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana, que contempla las estrategias: 1.1.1. Conservar y fortalecer los servicios de seguridad con los que ahora cuenta el municipio, para dar servicio a la sociedad. Y 1.1.3. Realizar talleres y capacitaciones de mejora al servicio policiaco, además una policía de acercamientos a la comunidad mediante platicas de prevención al delito.

Sin embargo, a pesar de la presencia de acciones relacionadas con el FORTAMUNDF, no se encuentra un programa presupuestario u objetivo específico en el que se pueda observar un resumen narrativo con los elementos esenciales de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere desarrollar un programa presupuestario exclusivo para el FORTAMUNDF con el fin de realizar un seguimiento detallado del rendimiento de los recursos. Este programa deberá ser diseñado utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual se encuentra disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>. Además, es fundamental que dicho programa incluya la identificación de los tipos de población beneficiaria del Fondo.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y ponderaciones
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)

Justificación:

Derivado de la información suministrada por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, se verifica a través del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles, Puebla, realizada el 4 de febrero de 2022.

En dicha reunión, se convocó a representantes comunitarios, presidentes auxiliares municipales y a los sectores público y social con el objetivo principal de presentar el universo de obras disponibles y proceder a la priorización de aquellas que se ejecutarían con los fondos asignados, incluyendo el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y otros recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Este proceso de priorización refleja el compromiso del municipio con una gestión transparente y participativa, involucrando a diversos actores clave en la toma de decisiones sobre las obras a realizar.

Imagen 2. Acta de Tercera y Cuarta Reunión del COPLADEMUN 2022 General Felipe Ángeles

Por otro lado, se cuenta con el Acta de la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles, Puebla, celebrada el 8 de diciembre de 2022. Durante esta sesión, se llevó a cabo la Evaluación Final y la elaboración del informe detallado de las acciones y obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022. En este documento se detallan las obras realizadas, los montos asignados y ejercidos, así como sus avances físicos. Este proceso refleja las actividades de seguimiento realizadas en el seno de este órgano colegiado, evidenciando el compromiso y la transparencia en la rendición de cuentas de las acciones emprendidas en el municipio.

Es importante señalar que no se encontraron evidencias que confirmaran que las reuniones o sesiones se llevaran a cabo de acuerdo con las fechas establecidas, ya que no se dispone de un calendario de sesiones.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere implementar un calendario oficial de sesiones, el cual deberá ser comunicado al pleno, especificando las fechas previstas para las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Además, dada la importancia de dar seguimiento continuo al avance de los proyectos, se recomienda que las reuniones del COPLADEMUN se realicen trimestralmente. Esta medida facilitará la verificación y documentación adecuada de la realización de las sesiones, contribuyendo de manera significativa a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de seguimiento y evaluación.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No existen metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y no considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Felipe Ángeles, se observa una serie de cinco indicadores que no cumplen con las características definidas, dado que se relacionan con enfoques específicos, incluyen metas y unidades de medida, pero no contribuyen a verificar el cumplimiento del Fondo. Estos indicadores son:

- Gestión, Capacitación, adiestramiento y aprobación del Examen de Control y confianza.
- Mejoramiento de la Seguridad Pública en Cabecera Municipal y Juntas Auxiliares mediante Patrullamientos con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.
- Gestión para la adquisición de unidades móviles para patrullaje y atención de emergencias en la Cabecera Municipal y sus Juntas Auxiliares.
- Brindar seguridad a los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles, mediante la Adquisición y mantenimiento de Luminarias para el mejoramiento del servicio de Alumbrado Público
- Se impartirán talleres y capacitaciones en temas de Protección civil y prevención de riesgos en las escuelas del municipio, así como a las autoridades de las Juntas Auxiliares del Municipio.

Además, en la documentación proporcionada por el Municipio, se encuentran las Fichas Técnicas de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios que involucra 4 indicadores dentro del programa de *Seguridad Pública y Protección Civil*, que incluyen recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estos indicadores son:

- Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social llevadas a cabo en el Año 2022.
- Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social.

- Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.
- Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.

Al analizar las fichas técnicas de los indicadores mencionados, se resalta la presencia de información completa que incluye metas, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta programada y método de cálculo. Además, se proporciona una estimación de los recursos a utilizar provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Sin embargo, es esencial señalar que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que concentre estos indicadores, lo que dificulta la visualización de la lógica tanto horizontal como vertical del programa presupuestario. Esta ausencia representa un desafío al intentar utilizar estos indicadores de manera efectiva para el seguimiento y la medición del cumplimiento de objetivos específicos relacionados con el FORTAMUNDF.

En vista de esto, se plantea la elaboración de indicadores de desempeño y sus fichas técnicas, siguiendo las directrices establecidas en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos". Esta guía, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con el CONEVAL, está disponible en el siguiente enlace: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf. Esta propuesta proporciona un marco sólido que facilitará la alineación de los indicadores con los objetivos estratégicos, permitiendo así una evaluación más precisa y efectiva del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda la creación de una Matriz de Indicadores específica para el programa presupuestario en cuestión. Además, se aconseja formular indicadores de acuerdo con las pautas establecidas en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos", publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con el CONEVAL. Esta guía se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf. Este enfoque proporcionará un marco sólido para alinear los indicadores con los objetivos estratégicos, permitiendo así una evaluación más precisa y efectiva del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

A partir de las entrevistas realizadas con el personal del Municipio de General Felipe Ángeles involucrado en el diseño, ejecución y transparencia de programas financiados por el Fondo, se verificó la familiaridad con documentos normativos generales relacionados con el Fondo, tales como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos Generales de operación para la entrega de recursos del ramo 33. La ejecución del fondo, especialmente en lo que respecta a obligaciones financieras y modernización de la recaudación, recae principalmente en la Tesorería Municipal. En cuanto a las obras, la responsabilidad recae en la Dirección de Obras, que se encarga de ingresar proyectos e información en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT).

Simultáneamente, se realizó una verificación para asegurar que la normativa que regula el funcionamiento del Fondo estuviera actualizada en el portal electrónico del Municipio. El propósito era proporcionar información transparente y justificativa en beneficio de la población. No obstante, durante la revisión se constató que la página web no contiene los documentos normativos pertinentes al FORTAMUNDF. En consecuencia, se sugiere al Ayuntamiento revisar la configuración y actualizar su página web para garantizar la disponibilidad oportuna de dicha información.

Bajo este tenor, se deduce que el nivel de comprensión de las autoridades acerca de la normativa del fondo es básica. Es importante señalar que esta restricción se atribuye a la rotación de personal derivada de los cambios administrativos con periodicidad de tres años.

Por lo tanto, se recomienda que el personal participe en programas de capacitación para potenciar sus habilidades laborales, especialmente en lo relacionado con la planificación y supervisión de la utilización de los recursos del Fondo, con el objetivo de mejorar su desempeño y fortalecer la gestión eficaz del mismo.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere realizar una evaluación detallada de la configuración y actualización de la página web municipal para garantizar la disponibilidad puntual y precisa de la información relacionada con el FORTAMUNDF. Este proceso de revisión debería abordar de manera integral la incorporación de los documentos normativos pertinentes al Fondo, actualmente ausentes en el portal electrónico del Municipio, junto con cualquier otra información derivada de su operación.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta no cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.

Justificación:

Dentro de la información proporcionada por el Municipio de General Felipe Ángeles al equipo consultor, no se halló la existencia de un formato establecido en el procedimiento para la recepción y registro de proyectos, obras o acciones destinadas a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, especialmente orientadas a las localidades del territorio municipal con mayores necesidades de bienestar social.

Es importante señalar que, a pesar de que los responsables del FORTAMUNDF en el municipio afirman tener un formulario para solicitar apoyos y explican que estas solicitudes pasan primero por la Secretaría General antes de ser enviadas a la Dirección de Obras Públicas, no se pudo encontrar dicha herramienta en la documentación proporcionada.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda que el municipio establezca un procedimiento para recibir solicitudes a través de la Dirección de Obras Públicas, el cual debe incluir un formulario específico que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Localidad
- Beneficiarios
- Tipo de Obra o Acción
- Ubicación
- Firma de beneficiarios

Este formulario debe estar disponible para la población objetivo y alineado con las disposiciones normativas del FORTAMUN-DF.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)

Justificación:

De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular en el artículo 64, establece que “Los portales de Internet de los sujetos obligados deben contar con un vínculo de acceso directo en su página de inicio al sitio donde se encuentre la información pública referente a este Título, el cual debe incluir un buscador. Asimismo, la información relacionada con las obligaciones de transparencia debe ser publicada considerando la perspectiva de género y discapacidad, según corresponda a su naturaleza”.

Al igual, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 69, establece que “Los sujetos obligados deberán contar en la página de inicio de sus sitios web con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a la que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deben contar con buscadores temáticos”.

No obstante, tras revisar los mecanismos de rendición de cuentas, se observa que el portal del Municipio de General Felipe Ángeles, ubicado en <https://felipeangeles.gob.mx/>, no incluye información sobre los informes de avance trimestral reportados en el SRFT, tampoco presenta los informes de cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUNDF.

En vista de lo anterior, con el objetivo de mejorar la transparencia y facilitar un acceso más completo a los datos e información pública, se sugiere implementar un mecanismo eficiente que garantice la inclusión de esta información faltante en el portal oficial. Esta medida no solo fortalecerá la integridad de la plataforma, sino que también contribuirá significativamente a la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios y partes interesadas.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Actualizar de forma periódica el portal oficial del Municipio de Felipe Ángeles con la información generada en relación con la ejecución de los recursos. Esta práctica no solo

resulta fundamental para garantizar la transparencia en la gestión, sino que también constituye un medio eficaz para comunicar de manera clara y oportuna sobre el uso de los fondos federales. La actualización constante del portal contribuye no solo a reforzar la confianza de la comunidad en la administración municipal, sino también a facilitar el acceso a información precisa y relevante para todos los ciudadanos interesados.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si/No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderación
0	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Como se detalló en la pregunta 8, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de General Felipe Ángeles incorpora el Eje I, denominado “ Comunidad Segura, Por Una Cultura De Paz Social Para General Felipe Ángeles”. Este eje incluye metas, estrategias y líneas de acción relacionadas con los ámbitos de atención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FROTAMUNDF). El plan también presenta indicadores específicos, como:

- Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social llevadas a cabo en el Año 2022.
- Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social.
- Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.
- Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.

Esto evidencia que el Fondo está integrado en un programa presupuestario que abarca no solo el recurso asignado mediante el FORTAMUNDF, sino también el presupuesto correspondiente al FISMDF.

A partir de lo mencionado anteriormente, se puede concluir que, a pesar de contar con información detallada y enfocada en la equidad de género, es crucial destacar que el Municipio aún no ha elaborado un programa presupuestario específico para el FORTAMUNDF. Esta situación señala una oportunidad para mejorar la planificación y alineación de recursos con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Aspecto Susceptible de Mejora:

Debido a la falta de un programa presupuestario exclusivo para el FORTAMUNDF, se sugiere que el Municipio elabore y ponga en práctica un programa presupuestario que aborde las necesidades y prioridades identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta medida garantizará una asignación de recursos eficaz y eficiente para lograr los objetivos establecidos.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: Si/No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderación
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)

Justificación:

A través del análisis de información y evidencias documentales, se verifica mediante un Oficio de formalización que el Municipio de General Felipe Ángeles elaboró y envió los informes sobre los avances de cumplimiento del FORTAMUNDF correspondientes a los trimestres primero, segundo y cuarto. Estos informes fueron remitidos a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Los módulos informados incluyeron Destino de Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Además, se observa que en los trimestres informados se adjuntó la documentación correspondiente, demostrando así que el Municipio comunica el avance de los resultados obtenidos y las acciones realizadas. Es importante señalar que esta información no se encuentra actualizada en el Portal electrónico oficial del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles.

A pesar de lo anterior, se sugiere la implementación de un calendario actualizado en periodos subsiguientes que detalle de manera explícita el periodo designado para la recopilación de evidencia e integración de los informes del Programa Presupuestario, así como para notificar los resultados obtenidos. Este calendario debe contar con la debida firma y rúbrica de los responsables. Es esencial que los reportes del Programa Presupuestario no excedan un periodo de 3 meses. Además, se recomienda la elaboración de un documento que refleje con precisión la notificación puntual de los resultados alcanzados en los informes, así como las acciones llevadas a cabo en relación con el cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. Este documento debe redactarse de manera clara y concisa, garantizando la transparencia y rendición de cuentas en todo el proceso.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere implementar un calendario actualizado en los periodos subsiguientes, especificando

de manera clara el plazo designado para la recopilación de evidencia e integración de los informes del Programa Presupuestario. Este calendario debe establecer claramente las responsabilidades de los involucrados mediante la firma y rúbrica, asegurando así su compromiso y responsabilidad. Es esencial garantizar que los informes del Programa Presupuestario se limiten a un periodo de 3 meses, siguiendo estándares de eficiencia y agilidad en la presentación de la información.

Adicionalmente, se recomienda actualizar el portal electrónico del Municipio con la información generada a partir de los informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario. Esto se hace con la finalidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios y Ponderación
3	Considera tres de las características establecidas en la pregunta. (0.75 pto)

Justificación:

En la documentación aportada por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, se observa que el municipio elaboró tres de los cuatro informes trimestrales correspondientes a los niveles de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores durante el ejercicio fiscal 2022. Estos informes fueron enviados a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Tras revisar minuciosamente el Portal de Transparencia Presupuestaria Federal, se verifica que el Municipio proporcionó datos para los cuatro trimestres y el Informe Definitivo. En el primer trimestre, se registraron 14 proyectos, seguidos por 15 en el segundo trimestre, y notables 15 proyectos en el cuarto trimestre.

En este contexto, se recomienda implementar medidas para asegurar que la información presentada trimestralmente en el SRFT refleje de manera precisa la planificación de los recursos del FORTAMUNDF. Esto favorecerá una administración transparente y eficaz de los recursos, fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos del programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Adoptar medidas concretas para garantizar que la información presentada trimestralmente en el SRFT refleje con precisión la planificación de los recursos del FORTAMUNDF.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderación
0	El Municipio no cuenta con mecanismos documentados, por lo que no se cumple con ninguno de los criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

En relación con las verificaciones asociadas a la transferencia de los recursos del FORTAMUNDF, se nota la ausencia de registros que documenten los depósitos de los recursos efectuados de acuerdo con la programación de ministraciones establecida en el ACUERDO emitido por el Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, perteneciente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Dicho acuerdo comunica a los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2022, y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En dicho informe, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno Estatal detalla el método de asignación, los montos y las fechas establecidas para la transferencia de recursos. No obstante, el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no proporciona pruebas documentales que respalden estas transferencias, y esta información no está accesible en su portal web. Además, no se dispone de evidencia que respalde la existencia de mecanismos sistematizados y estandarizados, ni se tiene claridad acerca de quiénes son los responsables del manejo del Fondo.

Derivado de los anterior, se presenta la ministración correspondiente conforme al calendario para el Municipio de General Felipe Ángeles.

MINISTRACIONES FORTAMUNDF 2022	
Mes	Monto
Enero	1,400,846.00
Febrero	1,400,846.00
Marzo	1,400,846.00
Abril	1,400,846.00
Mayo	1,400,846.00

MINISTRACIONES FORTAMUNDF 2022	
Junio	1,400,846.00
Julio	1,400,846.00
Agosto	1,400,846.00
Septiembre	1,400,846.00
Octubre	1,400,846.00
Noviembre	1,400,846.00
Diciembre	1,400,846.00
Total asignado	16,810,152.00

Fuente. Elaboración propia con información del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda presentar la documentación respaldatoria de las transferencias de las asignaciones de recursos del FORTAMUNDF y completar el formato estandarizado e institucionalizado para la transferencia de fondos. Este formato de control interno debe ser reconocido por todos los participantes en la gestión del Fondo y estar disponible para quienes intervienen en su operación. Además, es esencial respaldar esta información con el estado de cuenta validado por la Unidad Responsable.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como ya se había mencionado en reactivos anteriores, dentro de la información compartida por el Municipio de General Felipe Ángeles a la instancia evaluadora, se encontró la existencia de un Programa Presupuestario denominado "Seguridad Pública y Protección Civil" del que se desglosan cuatro indicadores, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR	MONTO DE PARTICIPACIÓN DEL FORTAMUNDF
Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social llevadas a cabo en el Año 2022.	82 Acciones	
Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social.	18156 Personas	
Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.	7 Acciones	\$4,177,556.40
Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad, Reinserción Social, con perspectiva de género.	72 Acciones	

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio de General Felipe Ángeles.

Por lo descrito en la tabla anterior, el Programa Presupuestario dispone de un monto inicial de \$4,177,556.40, representando el 24.85% del monto total destinado al Municipio por parte del FORTAMUNDF.

Adicionalmente, se observa que, entre las obras y acciones ejecutadas por el Municipio, únicamente 6 de las 19 obras y acciones incluidas en el conjunto presentado ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que aparecen reportadas en los informes trimestrales el SFRT con acceso en el sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>, destinado a aspectos como:

- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así también, dentro de esa revisión a los reportes trimestrales, se señala un cumplimiento y validación de las obras y acciones efectuadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y Ponderación
0	No se considera ninguna las características establecidas en la pregunta. (0 pts)

Justificación:

No se proporcionó a este equipo consultor información alguna acerca de los informes trimestrales o el informe final de seguimiento de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de Municipios del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), como se detalla en el Programa Presupuestario Seguridad Pública y Protección Civil.

Según las especificaciones del Programa Anual de Evaluación, se espera que estos avances de seguimiento se presenten en informes trimestrales y en un informe final, como se indica en el enlace publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2016.pdf>.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda consolidar los cuatro informes trimestrales de seguimiento del programa presupuestario que utiliza los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Esto permitirá realizar un monitoreo continuo y efectuar ajustes conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Además, elaborar y documentar un calendario formal, establecido por el responsable y el ente superior jerárquico, que defina el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF durante el respectivo ejercicio fiscal. Este calendario debe ser coherente y estar alineado con el Programa Anual de Evaluación por ejercicio fiscal.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se presentó evidencia por parte del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles en relación con la aplicación de fichas técnicas de indicadores integradas en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estas fichas son esenciales para respaldar la medición y seguimiento del cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Estos instrumentos son cruciales para contar con información clara y oportuna que facilite la evaluación, seguimiento y logro de los objetivos del programa presupuestario, y es importante señalar que dichas fichas no fueron incluidas como parte de la documentación respaldatoria.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión (<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>). Dicho formato debe estar adjunto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa y debe ser llenado para cada uno de los indicadores.

Ya que, no solo actúa como una guía constante para los operadores del programa, sino que también se convierte en un recurso fundamental para el equipo evaluador. Esto se debe a que establece las convenciones necesarias para calcular los indicadores y compararlos con las metas establecidas.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se aconseja crear fichas técnicas individuales para cada indicador que evalúe los objetivos delineados en el Resumen Narrativo del programa presupuestario específico del Fondo. Asimismo, se recomienda adoptar un enfoque selectivo y estratégico al seleccionar los indicadores, asegurándose de dar prioridad a aquellos que son verdaderamente necesarios para evaluar de manera efectiva el progreso del Programa.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

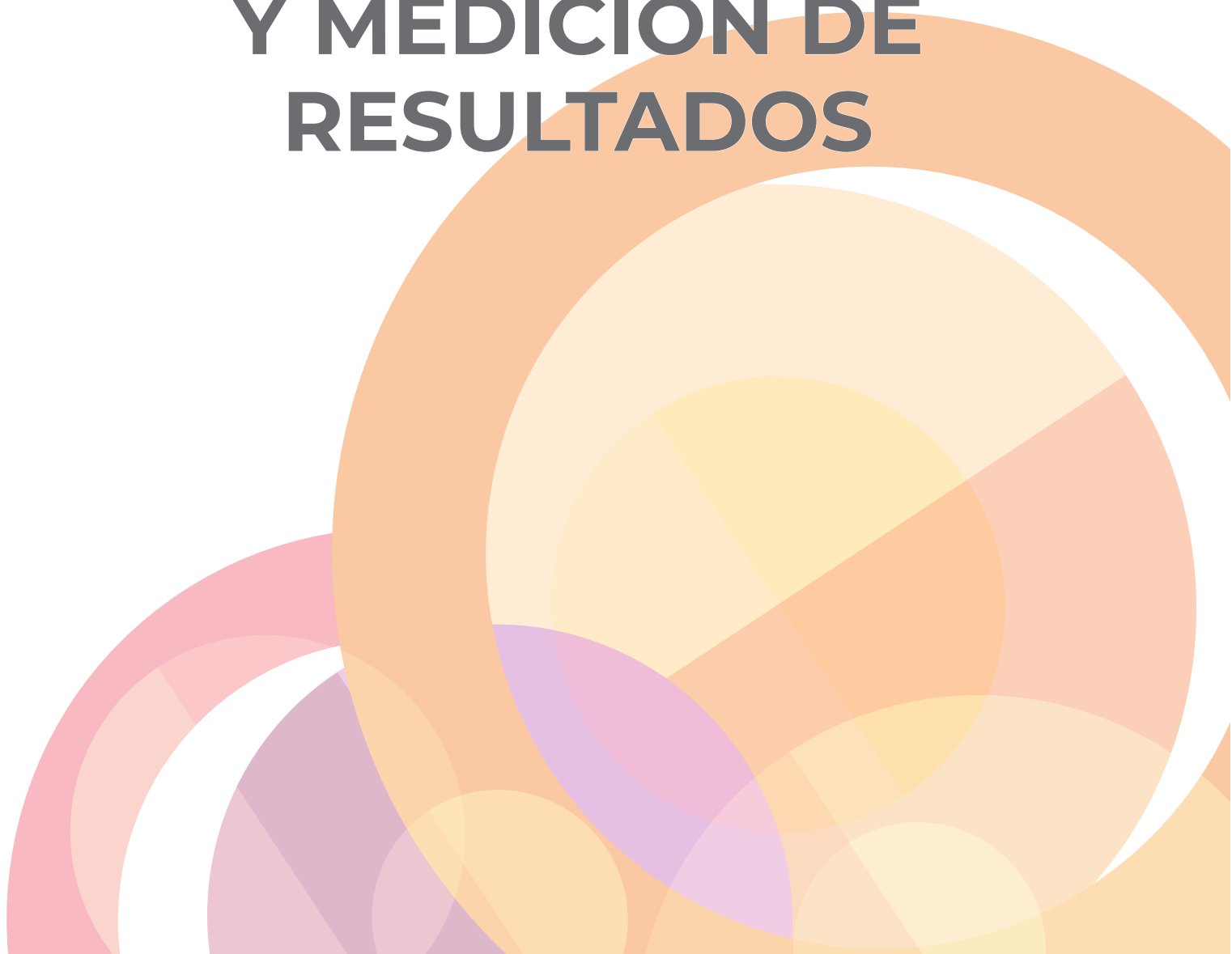
Justificación:

Como resultado de la revisión de los documentos proporcionados por el municipio de General Felipe Ángeles, así como, de la información pública recopilada, no fue posible identificar la cuantificación derivada de la implementación de los proyectos, obras o acciones financiadas con los recursos del fondo sujeto a evaluación. Es importante señalar que, si bien se encontró información sobre las obras y acciones que se llevaron a cabo con los fondos del FORTAMUNDF y que beneficiaron a los habitantes del municipio, esta información no es consistente para todas las obras asignadas, lo que imposibilita obtener datos sobre la población objetivo y atendida de manera global.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al Ayuntamiento de General Felipe Ángeles registre a los receptores de los fondos en aquellos ámbitos donde sea factible la identificación, específicamente el tema de obras de infraestructura, donde se puede determinar a los beneficiarios y cuantificar las poblaciones objetivo y atendidas al finalizar la implementación de los proyectos financiados por el FORTAMUN-DF.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SFRT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

A partir de los datos recabados y obtenidos de los 4 trimestres en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT), se obtuvieron para el Municipio de General Felipe Ángeles los siguientes:

Número de Obra o Acción	Nombre de la Obra o Acción	Estatus de la Obra
22010	Rehabilitación de Presidencia Auxiliar en la localidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	Terminada
22022	Convenio de aportación para la construcción de pavimento asfáltico en el camino san mateo Soltepec-san Sebastián Villanueva, de la calle Vicente guerrero en san mateo Soltepec a la calle Sinaloa en San Sebastián Villanueva en los municipios de Soltepec y Acatzingo en el estado de Puebla.	Terminada
22023	Construcción de estancia de día para el adulto mayor en calle 4 poniente entre calle 3 norte y calle 5 norte en la localidad de San Pablo de las Tunas, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	Terminada
22025	Rehabilitación de centro social popular ubicado en la calle reforma entre avenida Maximino Ávila Camacho y carretera federal Puebla-Xalapa, en la localidad de Candelaria Portezuelo, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	Terminada
22026	Rehabilitación de modulo deportivo en la avenida independencia entre la calle niños héroes y calle revolución en la localidad de Santiago Tenango, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla”	Terminada
22029	Rehabilitación y mantenimiento de asfalto (bacheo) en las vías de acceso a las localidades del municipio de General Felipe Ángeles Puebla.	Terminada

Dichas obras las ejecutó el Municipio con recursos del FORTAMUNDF, adicionalmente, como ya se había mencionado, dentro de la información provista por el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles se halló la existencia de un Programa Presupuestario denominado “Seguridad Pública y Protección Civil”, el cual solo incorpora 4 indicadores. No obstante, pese a utilizar recursos del FORTAMUNDF, no coincide con las actividades descritas en el SFRT.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda la creación de un Programa Presupuestario, en el que sus componentes estén estrechamente relacionados con las obras y acciones que se realizan con

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios y ponderaciones
0	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0 pts)

Justificación:

La falta de mecanismos para la rendición de cuentas es evidente en el sitio web del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles. Asimismo, al examinar la sección de Informes en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que no se ha publicado el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta omisión dificulta la posibilidad de verificar y comprobar la información relacionada con la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En vista de lo anterior, se sugiere que los resultados y la compilación de los informes de gobierno, los cuales detallan la rendición de cuentas del Municipio de General Felipe Ángeles, se divulguen de manera accesible y oportuna. Esta divulgación puede llevarse a cabo a través del sitio web oficial del Municipio o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, específicamente en el artículo 77, fracción XXIX. La implementación de esta medida no solo fortalecerá los principios de transparencia y rendición de cuentas, sino que también garantizará el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con lo que marca la Ley en mención.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda al Municipio, específicamente a los encargados de cargar la información en el portal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se pueda hacer una pronta difusión de resultados y la compilación de los informes de gobierno en los sitios webs oficiales antes citados, los cuales ofrecen detalles sobre la rendición de cuentas del Municipio. Esta divulgación debe ser accesible y oportuna, con apego al artículo 77, fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Municipio de General Felipe Ángeles llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos, especialmente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDDF) correspondiente al ejercicio 2021.

Dicha evaluación se realizó, según lo estipulado por el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y de la que se desprenden los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Pregunta 1. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles no establece la atención de problemáticas vinculadas a la modernización de los sistemas de recaudación, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.

Pregunta 3. No se identifica un problema específico conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), no se diseñaron árboles de problemas y objetivos.

Pregunta 4. En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, no se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.

Pregunta 5. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 no se actualizó a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

B. Planeación estratégica y contribución

Pregunta 6. En el caso del Eje I, no se estableció en su momento la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Pregunta 7. Se presentan dos evidencias sobre las reuniones o sesiones del COPLADEMUN, por consiguiente, los informes de seguimiento y resultados en la ejecución de los recursos aplicados al FORTAMUN-DF, no fueron entregados.

C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas

Pregunta 9. Se requiere capacitar a las y los servidores públicos responsables del Fondo, además no tiene página web por lo que no se puede comprobar la generación de información del FORTAMUN-DF que permita transparentar la rendición de cuentas a las y los ciudadanos del Municipio.

Pregunta 10. El Municipio no tiene implementado procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requieren la población.

Pregunta 11. El Municipio no cuenta con un portal de transparencia, en este sentido, no se

puede comprobar los resultados de la atención de los ASM que derivan de las evaluaciones anteriores; así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, reportes del SRFT e informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.

Pregunta 13. El Ayuntamiento de la administración 2018-2021, no realizó e integró de los reportes trimestrales del Programa Presupuestario.

Pregunta 16. Las obras ejecutadas con recursos del Fondo evaluado, no se ejercieron en la modernización de los sistemas de recaudación local.

Pregunta 17. El Ayuntamiento de la Administración 2018-2021 no integró los cuatro informes trimestrales de seguimiento al programa presupuestario de los recursos ejercidos por el FORTAMUN-DF.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. El Municipio no presentó las fichas técnicas de los programas presupuestarios.

Pregunta 19. Las y los servidores públicos responsables del Fondo no cuantificaron las poblaciones Objetivo y Atendida, sin embargo, se puede observar en algunas obras que las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF benefician a toda la población del municipio.

Orientación y medición de resultados

No aplica

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. No fue posible verificar los informes de gobierno anual, no tiene página web municipal; asimismo, se desconoce la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

Pregunta 22. En la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la evaluación de ejercicios anteriores.

Pregunta 23. No tiene programa anual de trabajo o calendario programado que describe alguna actividad para implementar los ASM de la evaluación externas del Fondo evaluado en ejercicios anteriores.

Por lo anterior, los hallazgos previamente mencionados se encuentran contenidos y disponibles en el siguiente enlace: <https://storage.googleapis.com/dataismopublic/felipeangeles/demo1/transparencia/contraloria/5hxWoTLboBbTYFxACuomQeKI6khOlbnY0WyC4g8.pdf>.

Cabe resaltar que adicionalmente, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla fracción XL "Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos" ., con lo que se reafirma que el Municipio ha cumplido con la disposición antes citada.

En otro aspecto, dentro del portal web oficial del ayuntamiento no se cuenta con documentación que pueda demostrar si los funcionarios públicos encargados, quienes desempeñan un papel fundamental en el proceso de gestión e implementación, poseen conocimiento efectivo y aprovechan los resultados obtenidos de las evaluaciones. Por lo que, la falta de estos datos

genera dudas sobre cómo se incorporan los hallazgos de las evaluaciones en el proceso de toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se sugiere implementar un procedimiento transparente y efectivo que permita integrar los resultados de la evaluación actual en el proceso de toma de decisiones. Esto busca mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), fortaleciendo la transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
0	No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

Aunque el Municipio de General Felipe Ángeles ha sido objeto de evaluaciones externas, no se ha presentado evidencia que respalde la existencia de un procedimiento formal para abordar y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dichas evaluaciones. La carencia de esta documentación dificulta la verificación y supervisión efectiva de las acciones tomadas en respuesta a los señalamientos encontrados en las evaluaciones externas.

Además, esta situación podría tener repercusiones en la capacidad del Municipio para aprovechar completamente el potencial de aprendizaje derivado de las evaluaciones externas. La implementación de un mecanismo formal no solo facilitaría la identificación y corrección de deficiencias, sino que también establecería un ciclo de mejora continua, fortaleciendo así la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios a la comunidad.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda la elaboración de un plan de seguimiento y atención una vez que se hayan presentado los principales hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación actual. Este plan debe seguir los procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales se encuentran detallados y disponibles para su consulta en la siguiente página web: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>.

Dicho plan deberá abordar cuatro componentes esenciales:

- Establecer el proceso para dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas, asegurando la efectividad en la aplicación de los hallazgos para mejorar programas y políticas dentro del marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

- Definir a los responsables encargados de desarrollar los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como formalizar dichos procesos.
- Establecer fechas de entrega para los documentos de seguimiento a los ASM, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.
- Definir mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, en consonancia con los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- La implementación de este proceso de seguimiento debe incluir un análisis detallado de los ASM que contribuyan a mejorar la intervención, la clasificación de cada uno según las instancias involucradas en el seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información derivada de este proceso.

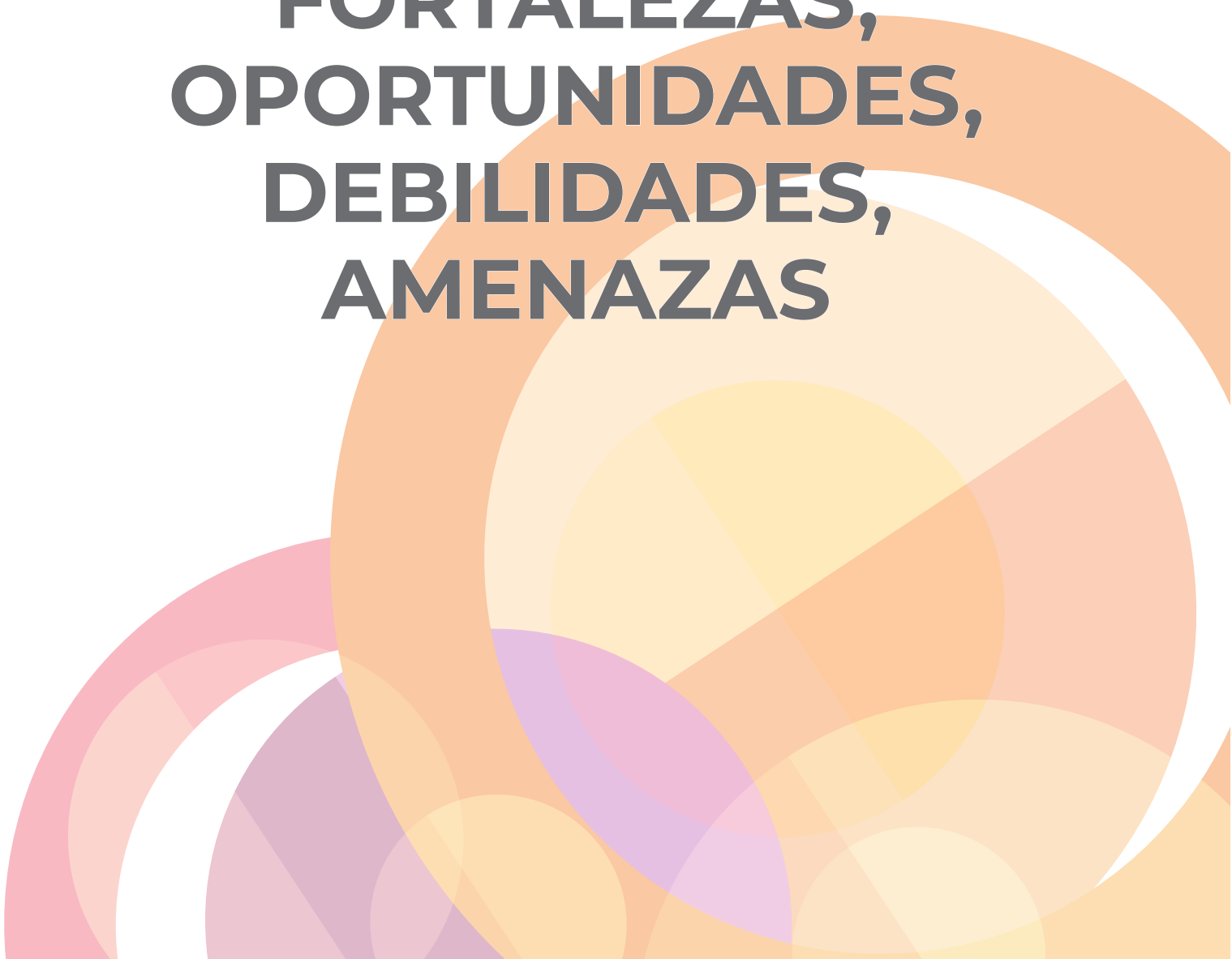
2) HALLAZGOS



Sección	Hallazgos
<p>Justificación: de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Pregunta 1.</p> <p>En el Plan Municipal de General Felipe Ángeles se incluye un análisis que abarca los aspectos principales relacionados con seguridad pública e infraestructura del Fondo. Sin embargo, no cuenta con una identificación clara de las causas, efectos y rasgos fundamentales del problema.</p> <p>Pregunta 2.</p> <p>El municipio no posee un diagnóstico municipal que detalle las problemáticas que pretende abordar mediante el FORTAMUNDF, así como, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para respaldar su identificación.</p> <p>Pregunta 3.</p> <p>El municipio de General Felipe Ángeles carece de un documento diagnóstico o árbol de problemas que examine la problemática pública o las necesidades que se intentan abordar mediante los beneficios proporcionados por el FORTAMUNDF.</p> <p>Pregunta 4.</p> <p>Dado que no existe un documento diagnóstico y el árbol de problemas y objetivos pese a existir, no cuenta con los elementos necesarios, es por ello que el municipio de General Felipe Ángeles carece de definiciones formales de las poblaciones potencial y objetivo que deben ser atendidas por el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <p>Pregunta 5.</p> <p>Se observó una concordancia en cuanto a ejes y programas que detallan la utilización de los recursos del Fondo, especificando responsables, metas, estrategias y acciones correspondientes a cada uno de ellos.</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Pregunta 6.</p> <p>No se encuentra un programa presupuestario u objetivo específico que presente un resumen narrativo con los componentes esenciales de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Pregunta 7.</p> <p>El municipio fomenta la participación comunitaria para la selección prioritaria de proyectos, obras o acciones mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). No obstante, no se incluye un informe de seguimiento y resultados en los anexos, únicamente el acta.</p> <p>Pregunta 8.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo de General Felipe Ángeles está compuesto por ejes, programas, estrategias y líneas de acción. Para el Fondo, se han identificado dos ejes y seis líneas de acción. Cada programa incluye una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que proporciona información sobre el indicador, incluyendo aspectos como el nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador, línea base y meta del indicador.</p>

Sección	Hallazgos
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Pregunta 9.
	Quienes están a cargo de llevar a cabo el Fondo poseen comprensión acerca de la normativa vinculada al Fondo y su aplicación.
	Pregunta 10.
	El municipio no ha establecido ningún proceso para manejar, registrar y gestionar las solicitudes de apoyo de la población.
	Pregunta 11.
	El municipio dispone de un sitio web oficial, no obstante, no incluye información sobre los informes de avance trimestral reportados en el SRFT, tampoco presenta los informes de cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUNDF.
	Pregunta 12.
	El municipio elaboró el Programa Presupuestario para el FORTAMUN-DF correspondiente al año fiscal 2022, titulado “Seguridad Pública y Protección Civil”, el cual está en concordancia con el primer eje del Plan Municipal de Desarrollo denominado “Comunidad Segura, por una Cultura de Paz Social para General Felipe Ángeles”.
	Pregunta 13.
	El municipio elaboró y envió los informes sobre los avances de cumplimiento del FORTAMUNDF correspondientes a los trimestres primero, segundo y cuarto.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Pregunta 14.
	El municipio posee datos referentes a tres de los cuatro informes presentes en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) y su respectivo informe de cumplimiento.
	Pregunta 15.
El municipio no dispone de datos respecto a las transferencias o ministraciones realizados, ya sea a través de estados de cuenta o sistemas de información.	
Pregunta 16.	
El municipio tiene un Programa Presupuestario llamado “Seguridad Pública y Protección Civil” que incorpora cuatro componentes relacionados con distintos aspectos del Fondo, tales como seguridad pública, obligaciones financieras, y mantenimiento de la infraestructura.	
Pregunta 17.	
No existen mecanismos de monitoreo para los Programas Presupuestarios que informen sobre su cumplimiento de forma trimestral, así como tampoco se dispone de un informe anual al respecto.	
Pregunta 18.	
El municipio carece de Fichas de Indicadores para cada nivel del Programa Presupuestario específico del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, así como de las fichas de indicadores propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo.	
Pregunta 19.	
No hay datos concretos acerca de la población beneficiaria que estén por encima del total de habitantes del municipio.	

Sección	Hallazgos
Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 20.</p> <p>Como resultado del análisis, se observa una cierta concordancia entre las actividades registradas en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) y las actividades del Programa Presupuestario,</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 21.</p> <p>El municipio no ha divulgado sus procedimientos de rendición de cuentas mediante plataformas oficiales en línea.</p> <p>Pregunta 22.</p> <p>La evaluación de ejercicios anteriores está disponible en la Página Web Oficial del Municipio según la revisión realizada.</p> <p>Pregunta 23.</p> <p>El municipio carece de un procedimiento establecido para dar seguimiento y abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación efectuada.</p>



3) ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

Descripción de las Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Sección	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Justificación: de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • En el Plan Municipal de General Felipe Ángeles se cuenta con un diagnóstico que integra los principales puntos del Fondo vinculadas a seguridad pública, infraestructura y obligaciones financieras. También cuenta con una vinculación a los instrumentos de planeación nacional y estatal. • Existe una alineación con relación a ejes y programas que identifican el uso del recurso del Fondo, determinando responsables, objetivos, estrategias y líneas de acción por cada uno de ellos. • Tanto el PMD como los Programas Presupuestarios siguen una estructura acorde a la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados lo que permite delimitar indicadores para su seguimiento y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • EL municipio no cuenta con un diagnóstico específico del Fondo, haciendo referencia a información estadística sobre obligaciones financieras, sistemas de recaudación o agua y descargas residuales. • El municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con un documento diagnóstico o árbol de problema donde se analizó el problema público o las necesidades que se busca atender a través de los beneficios otorgados por el FORTAMUN-DF.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de General Felipe Ángeles cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el FORTAMUNDF. Cada uno de los Programas del Plan presenta su MIR que contiene los cuatro niveles de su estructura, así como indicadores para su seguimiento. • Se impulsa la participación comunitaria para la priorización de proyectos, obras o acciones a través del COPLADEMUN. • Es factible estipular todo el proceso de participación ciudadana que incorpore el cumplimiento normativo y social de los esquemas de participación. • Para el 2023 considerar contar con la documentación soporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con los cuatro niveles y apartados: Fin, Propósito, Componente y Actividad de manera vertical, y Resumen Narrativo, Indicador, Medio de Verificación y Supuestos de manera horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El PMD no especifica la población objetivo que se pretende atender con los recursos del FORTAMUNDF • Si bien existe una MIR por Programa dentro del PMD, no se cuenta con la estructura de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML). • Los indicadores presentados en el PMD no cuentan con Línea Base, lo que no permite la medición y comparación.

Sección	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables de la ejecución del Fondo tienen conocimiento sobre la normativa con relación al Fondo y su implementación. • Es prioritario establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de programas presupuestarios que indiquen el avance de metas programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no tiene identificado ningún procedimiento para la atención, registro y trámite de solicitudes de apoyo a la población • El municipio no cuenta con una página web una página oficial de internet actualizada que permita visualizar los recursos, su seguimiento y rendición de cuentas • El municipio no cuenta con informes publicados del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y su cumplimiento.
<p>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las Fichas de Indicadores de cada nivel del Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF, así como de los indicadores propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo para tener el sustento de cada uno de ellos. • Identificar la población beneficiada por Obras o acción ejecutada a fin de cumpla los criterios establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información específica sobre la población beneficiada que no supere el número total de la población del Municipio. • Los indicadores plasmados en el PMD no cuentan con la estructura completa de la Metodología de Marco Lógico determinada por la SHCP.
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una coincidencia sobre las actividades reportadas en el SFRT con las actividades del Programa Presupuestario a excepción de la acción sobre infraestructura de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta información correspondiente a un Programa Presupuestario con cuatro componentes y once líneas de acción, sin embargo, la información no es coincidente al 80% sobre las actividades programadas; mismas que no se encuentran publicadas.
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos para la publicación de sus mecanismos de rendición de cuenta a través de páginas oficiales. • Llevar a cabo y publicar las evaluaciones externas realizadas de conformidad con el Programa Anual de Evaluación • Crear y ejecutar un Plan de Trabajo Interno para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una coincidencia entre los documentos presentados relacionados con las obras de acuerdo con Programas Presupuestarios, Reportes del SFRT y Actas del COPLADEMUN. • No se presenta documentación sobre el cumplimiento de las evaluaciones externas y por ende de los ASM.

4) RECOMENDACIONES



Descripción de las Recomendaciones

Sección	Hallazgos	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad	
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1. El PMD no cuenta con información referente a sistemas de recaudación o concepto de agua y descargas residuales; así como usos del recurso del Fondo en años anteriores.	Diagnóstico específico del Fondo	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	Diagnóstico del Fondo	Alta
		Pregunta 2. El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del Fondo	Diagnóstico específico del Fondo	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	Diagnóstico del Fondo	Alta
		Pregunta 3. El municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con un documento diagnóstico o árbol de problema	Implementación de la Metodología de Marco Lógico	Dirección de Obras Públicas	Árbol de Problemas y Objetivos	Alta
		Pregunta 4. El municipio de General Felipe Ángeles no cuenta con definiciones formales de las poblaciones potencial y objetivo a atender por parte del FORTAMUN DF.	Diseño de Población Objetivo y Potencial	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación de las poblaciones del FORTAMUN-DF	Alta
		Pregunta 5. Se identificó una alineación con relación a ejes y programas que identifican el uso del recurso del Fondo, determinando responsables, objetivos, estrategias y líneas de acción por cada uno de ellos.	Mantener la vinculación entre los instrumentos de planeación estatal y federal con el plan municipal posterior	Área de Planeación o Secretaría General de Gobierno	PMD vinculado y publicado	Alta
B	Planeación estratégica y contribución	Pregunta 6. Aunque cuenta con Programas en el PMD, no queda claro que porcentaje de recursos se destinaran a cada una de las actividades y niveles de la MIR.	Elaborar una MIR a nivel municipal del Fondo que cumpla las especificaciones de la MML	Dirección de Obras Públicas	MIR Municipal	Alta
		Pregunta 7. No se presenta un informe de seguimiento y resultados en Anexos, solo el acta.	Publicar y agregar a las Actas de COPLADEMUN el Anexo del Informe de Cumplimiento	Dirección de Obras Públicas y Secretaría General de Gobierno	Actas COPLADEMUN	Alta
		Pregunta 8. Se ha identificado para el Fondo tres ejes y cinco programas de alineación. Cada Programa presenta una MIR que contienen información del indicador.	Atender los principios para la construcción de indicadores del CONEVAL, así como determinar indicadores que tengan relación con el objetivo del programa y su vinculación con el Fondo.	Dirección de Obras Públicas	Fichas de Indicadores	Alta
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Pregunta 9. Los responsables de la ejecución del Fondo tienen conocimiento sobre la normativa con relación al Fondo y su implementación	Continuar con la capacitación a los servidores públicos relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo evaluado	Dirección de Obras Públicas	Capacitación de Servidores Públicos (Reporte o Listas de Asistencia)	Alta

Sección	Hallazgos	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad
C Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Pregunta 10. El municipio no tiene identificado ningún procedimiento para la atención, registro y trámite de solicitudes de apoyo a la población.	Realizar o determinar un proceso para la recepción de solicitudes	Dirección de Obras Públicas	Formato de Solicitud Proceso de Solicitud	Alta
	Pregunta 11. El municipio no cuenta con una página oficial de internet que permita transparentar los recursos, su seguimiento y rendición de cuentas	Crear o Diseñar una Página de Internet Oficial Publicar toda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Presidencia Municipal Comunicación Social Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta
	Pregunta 12. El municipio diseñó el Programa Presupuestario de FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2022 denominado Municipio Fuerte el cual se encuentra alineado al eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo.	Continuar con la elaboración y seguimiento del Programa Presupuestario Municipio Fuerte	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal	Programa presupuestario	Alta
	Pregunta 13. El municipio no cuenta con informes publicados del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y su cumplimiento.	Definir y Ejecutar un Plan de Trabajo	Tesorería Municipal o área de Planeación Contraloría Municipal	Plan de Trabajo trimestral	Alta
	Pregunta 14. El municipio tiene información sobre los cuatro reportes en el SFRT y su informe de cumplimiento.	Crear o Diseñar una Página de Internet Oficial Publicar toda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Presidencia Municipal Comunicación Social Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta
	Pregunta 15. El municipio no cuenta con información en relación con las transferencias o ministraciones realizadas a través de estados de cuenta o sistemas de información.	Publicar los documentos de las transferencias del FORTAMUNDF	Tesorería Municipal Transparencia	Documentos de transferencia del FORTAMUNDF	Alta
	Pregunta 16. El Municipio cuenta con un Programa Presupuestario denominado Municipio Fuerte que integra cuatro componentes en relación con cuatro aspectos del Fondo	Contar con una conciliación de la Información Publicada en Programas Presupuestario, SFRT, Listado de Obras	Presidencia Municipal Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta
	Pregunta 17. No se cuentan con mecanismos de seguimiento a Programas Presupuestarios que indiquen su cumplimiento de manera trimestral, así como un informe anual.	Realizar los Informes Trimestrales y el Informe Final de Cumplimiento de Programas Presupuestarios	Contraloría Municipal Área de Planeación	Informes Trimestrales e Informe Final de Programas Presupuestarios	Alta
D Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Pregunta 18. El municipio no cuenta con Fichas de Indicadores de cada nivel del Programa presupuestario específico del FORTAMUNDF, así como de los indicadores propuestos en el PMD.	Atender los principios para la construcción de indicadores del CONEVAL, así como determinar indicadores que tengan relación con el objetivo del programa y su vinculación con el Fondo.	Dirección de Obras Públicas	Fichas de Indicadores	Alta
D Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Pregunta 19. No se cuenta con información específica sobre la población beneficiada que no supere el número total de la población del Municipio.	Identificación de Población Objetivo y Potencial	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación de las poblaciones del FORTAMUNDF	Alta
E Orientación y medición de resultados	Pregunta 20. Existe una coincidencia sobre las actividades reportadas en el SFRT con las actividades del Programa Presupuestario a excepción de la acción sobre infraestructura de salud.	Contar con una conciliación de la Información Publicada en Programas Presupuestario, SFRT, Listado de Obras	Presidencia Municipal Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta

Sección	Hallazgos	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad
F Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 21. El municipio no cuenta con la publicación de sus mecanismos de rendición de cuenta a través de páginas oficiales.	Crear o Diseñar una Página de Internet Oficial Publicar toda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Presidencia Municipal Comunicación Social Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta
	Pregunta 22. En la revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra publicada la evaluación de ejercicios anteriores	Publicar toda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las evaluaciones (CONAC)	Presidencia Municipal Transparencia	Publicación de información del Fondo	Alta

5) CONCLUSIONES



Conclusiones del Programa

Conclusiones

La evaluación se conforma por 6 apartados, en los cuales se incluyen 23 preguntas, en las que se valoraron respuestas de manera cuantitativa y cualitativa, es así como se presentan las siguientes valoraciones con referencia a los hallazgos de cada sección.

Sección I. Justificación de la Creación y el Diseño del Programa

El apartado señala la importancia de tener un diagnóstico del Fondo, considerando que el diseño requiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML), para poder cumplir con un árbol de problemas y objetivos, diferenciar entre una población potencial, objetivo y atendida, como lo solicitan las preguntas correspondientes a este apartado. Para el caso del Municipio se identifica que existe una identificación general del diagnóstico, Programas Presupuestarios y la aplicación del instrumento de planeación rector; sin embargo, no se tiene identificado información específica de cada rubro que atiende el Fondo de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sección II. Planeación Estratégica y Contribución

El municipio considera que la planeación y mecanismos de participación social deben estar fundados en normas, por ello el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal. A su vez, los mecanismos de participación social fomentan la participación de los ciudadanos y permiten obtener una lista de obras priorizadas en Actas de COPLADEMUN. Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad al no identificar informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo en las actas del COPLADEMUN, además de que el municipio carece de una MIR que atienda las especificaciones de la MML, así como formatos y procesos estipulados para la recepción de solicitudes de obras u acciones.

Sección III. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El municipio cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF denominado Municipio Fuerte, a la par se identifica como fortaleza se identifica que el municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios. Sin embargo, es prioritario establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de programas presupuestarios que indiquen el avance de metas programadas.

Sección IV. Orientación y Medición de Resultados

Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del fondo, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de gasto corriente o seguridad pública. Se presenta información correspondiente a un Programa Presupuestario con cuatro componentes y once líneas de acción, sin embargo, la información no es coincidente al 100% sobre las actividades programadas; mismas que no se encuentran publicadas.

Sección V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Este apartado identificó que el municipio no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, especificando que no existe una plataforma de internet oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra toda la información referente al Fondo.

Sección VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

Dentro de esta temática se identificó que no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Asimismo, se ubicó una evaluación externa aplicada al FORTAMUN-DF en el municipio de General Felipe Ángeles, se encuentra publicada en el portal web oficial.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles_

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.75 de 5	El municipio exhibe áreas significativas de mejora en cuanto a la falta de un diagnóstico municipal y de definiciones específicas de las poblaciones potencial y objetivo para el Fondo. Esto se debe a que posee instrumentos generales de planificación como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
Planeación estratégica y contribución	0.75 de 3	Aunque el municipio fomenta la participación comunitaria mediante el COPLADEMUN, se observan oportunidades de mejora en la elaboración de informes de seguimiento y resultados en las actas de sesiones. Además, existe una ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados que cumpla con los criterios metodológicos, y no hay medios de verificación disponibles para respaldar la comprobación de los recursos asignados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	1.50 de 9	A pesar de tener un Programa Presupuestario específico, y poseer un sitio web oficial que facilite la transparencia de la información vinculada al Fondo, es esencial establecer mecanismos para supervisar y asegurar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El municipio no dispone de Fichas de Indicadores ni ha identificado la población beneficiaria de obras o acciones ejecutadas de acuerdo con la especificación de no exceder el total de la población del municipio.
Orientación y medición de resultados	1 de 1	Se proporciona información de un Programa Presupuestario que incluye cuatro componentes y once líneas de acción. No obstante, la información a pesar de que se atiende con recursos del Fondo, no converge en su totalidad en las obras y acciones.
Evaluación de los recursos transferidos	0 de 3	Se admite la presencia de informes de evaluación externa para el Ejercicio 2021, los cuales constituyen una fuente valiosa para el proceso de mejora continua. Sin embargo, la falta de un procedimiento formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora representa una oportunidad no aprovechada para optimizar las futuras implementaciones del fondo.
Total		4 de 23 (17.39%)

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	D&T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	D&T Consultores S.A de C.V.
Nombres de los principales colaboradores	Dr. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Daniel Ortega Fosado
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Ing. Marco Antonio García Rodríguez
Costo total de la evaluación	Invitación a cuando menos tres personas
Fuente de financiamiento	\$82,203.40 pesos (IVA incluido)

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

A pesar de que el Municipio de General Felipe Ángeles presentó documentación que incluye el árbol de problemas y objetivos, estos no indican la presencia de una situación negativa directamente experimentada por la población local. La formulación de la problemática central se enfoca principalmente en deficiencias operativas en el Municipio en lugar de identificar y abordar problemas tangibles y perjudiciales para los habitantes. Esta ausencia destaca la necesidad de revisar y ajustar la perspectiva del planteamiento para que refleje de manera más precisa y directa las preocupaciones y desafíos reales enfrentados por la comunidad.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

El Municipio de General Felipe Ángeles no creó documentos técnicos que detallen los indicadores para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), lo que explicaría la falta de avance en la elaboración de este anexo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

El municipio de General Felipe Ángeles cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el FORTAMUNDF en su Programa Presupuestario, sin embargo, no presentan Fichas de Indicadores, solamente el formato de Programa entregado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla que cuenta con información básica de cada indicador.

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de energía eléctrica para alumbrado público del municipio General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	N/A	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$2,860,458.07	N/A	N/A
Pago de energía eléctrica para pozos de agua potable del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	N/A	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$559,624.00	N/A	N/A
Recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	N/D	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$826,538.21	N/A	N/A
Pago a la Conagua por derechos de descargas y aprovechamiento de agua Nacionales. Ejercicio 2022		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A		\$436,756.00	N/A	N/A
Pago de sueldos para elementos de seguridad pública del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$989,568.00	N/A	N/A
pago de sueldos y aguinaldos para elementos de seguridad pública municipal del municipio General Felipe Ángeles, Puebla. 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$578,782.87	N/A	N/A
Primera etapa de arrendamiento de maquinaria para limpieza de caminos y brechas de varias localidades del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$255,258.00	N/A	N/A

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Me-tas	Número de Beneficiarios
Construcción de Tres Aulas Didácticas en Estructura Regional "C" Y Plaza Cívica En La Secundaria General Nueva Creación Con C.C.T 21dES00111, Ubicada en la localidad de San Antonio Portezuelo, municipio De General Felipe Ángeles, Puebla		SAN ANTONIO PORTOZUELO	N/A	N/A	\$2,301,698.66	N/A	N/A
Rehabilitación de Presidencia Auxiliar en la localidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla		SANTIAGO TENANGO	N/A	N/A	\$875,391.60	N/A	N/A
Segunda etapa de arrendamiento de maquinaria para limpieza de caminos y brechas de varias localidades del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$127,629.00		N/A
Limpieza y desazolve del sistema de drenaje sanitario en santa Úrsula Chiconquiac, San Pablo de las Tunas y San Antonio Portezuelo comunidades pertenecientes al municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.							
Convenio de aportación para la construcción de pavimento asfáltico en el camino san mateo Soltepec-san Sebastián Villanueva, de la calle Vicente guerrero en san mateo Soltepec a la calle Sinaloa en San Sebastián Villanueva en los municipios de Soltepec y Acatzingo en el estado de Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$221,206.66	N/A	N/A
Construcción de estancia de día para el adulto mayor en calle 4 poniente entre calle 3 norte y calle 5 norte en la localidad de San Pablo de las Tunas, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$137,209.44	N/A	N/A
Adquisición de depósitos de agua para viviendas mediante tinacos, en las localidades del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$1,259,801.36	N/A	N/A

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Rehabilitación de centro social popular ubicado en la calle reforma entre avenida Maximino Ávila Camacho y carretera federal Puebla-Xalapa, en la localidad de Candelaria Portezuelo, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$1,523,385.25	N/A	N/A
Rehabilitación de modulo deportivo en la avenida independencia entre la calle niños héroes y calle revolución en la localidad de Santiago Tenango, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla"		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$1,406,321.92	N/A	N/A
Rehabilitación y mantenimiento de asfalto (bacheo) en las vías de acceso a las localidades del municipio de General Felipe Ángeles Puebla.		GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	\$297,209.49	N/A	N/A
Total ZAP urbanas			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total ZAP rurales			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total sin ZAP						N/D	
Total dos mayores grados de Rezago Social			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total Pobreza extrema			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No se cuenta con información de las metas del Programa Presupuestario Municipio Fuerte, dado que no se cuenta con evidencia documental sobre informes de cumplimiento trimestrales o finales, al mismo tiempo el Programa Presupuestario presentado no contiene información para ningún mes del ejercicio fiscal.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

El municipio también exhibió los documentos de la Secretaría de Bienestar que confirman la entrega de la información y su registro en el SFRT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
 Modalidad: I – Gasto Federalizado
 Municipio: General Felipe Ángeles
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$16,810,152.00	\$16,810,152.00	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No se cuenta con información de las metas del Programa Presupuestario Municipio Fuerte, dado que no se cuenta con evidencia documental sobre informes de cumplimiento trimestrales o finales, al mismo tiempo el Programa Presupuestario presentado no contiene información sobre los avances trimestrales o anuales.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No se presentó evidencia documental que respalde la existencia de un Plan de Trabajo para abordar las actividades o acciones relacionadas con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago de energía eléctrica para alumbrado público del municipio General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$2,860,458.07	N/A
Pago de energía eléctrica para pozos de agua potable del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$559,624.00	N/A
Recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Ejercicio 2022	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$826,538.21	N/
Aportación al cereso de Tecamachalco, Puebla. Ejercicio 2022	TECAMACHALCO	N/A	N/A	N/A	\$848,704.05	N/A
Pago a la Conagua por derechos de descargas y aprovechamiento de agua Nacionales. Ejercicio 2022	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$2,860,458.07	N/A
Pago de sueldos para elementos de seguridad pública del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla. Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$436,756.00	N/A
pago de sueldos y aguinaldos para elementos de seguridad pública municipal del municipio General Felipe Ángeles, Puebla. 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022	N/A	N/A	N/A	N/A	\$989,568.00	N/A
Primera etapa de arrendamiento de maquinaria para limpieza de caminos y brechas de varias localidades del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$578,782.87	N/A
Construcción de Tres Aulas Didácticas en Estructura Regional "C" Y Plaza Cívica En La Secundaria General Nueva Creación Con C.C.T 21dES00111, Ubicada en la localidad de San Antonio Portezuelo, municipio De General Felipe Ángeles, Puebla	SAN ANTONIO PORTEZUELO	N/A	N/A	N/A	\$255,258.00	N/A

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Rehabilitación de Presidencia Auxiliar en la localidad de Santiago Tenango, Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla	SANTIAGO TENANGO	N/A	N/A	N/A	\$2,301,698.66	N/A
Segunda etapa de arrendamiento de maquinaria para limpieza de caminos y brechas de varias localidades del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$436,756.00	N/A
Limpieza y desazolve del sistema de drenaje sanitario en santa Úrsula Chiconquiac, San Pablo de las Tunas y San Antonio Portezuelo comunidades pertenecientes al municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	PABLO DE LAS TUNAS / SAN ANTONIO PORTEZUELO	N/A	N/A	N/A	\$875,391.60	N/A
Adquisición de uniformes y equipo para elementos de seguridad pública municipal del municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	GENERAL FELIPE ÁNGELES	N/A	N/A	N/A	\$127,629.00	N/A
Convenio de aportación para la construcción de pavimento asfáltico en el camino san mateo Soltepec-san Sebastián Villanueva, de la calle Vicente guerrero en san mateo Soltepec a la calle Sinaloa en San Sebastián Villanueva en los municipios de Soltepec y Acatzingo en el estado de Puebla.	SOLTEPEC Y ACATZINGO	N/A	N/A	N/A	\$221,206.66	N/A
Construcción de estancia de día para el adulto mayor en calle 4 poniente entre calle 3 norte y calle 5 norte en la localidad de San Pablo de las Tunas, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	SAN PABLO DE LAS TUNAS	N/A	N/A	N/A	\$137,209.44	N/A
Rehabilitación de centro social popular ubicado en la calle reforma entre avenida Maximino Ávila Camacho y carretera federal Puebla-Xalapa, en la localidad de Candelaria Portezuelo, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla.	CANDELARIA PORTEZUELO	N/A	N/A	N/A	\$1,259,801.36	N/A
Rehabilitación de modulo deportivo en la avenida independencia entre la calle niños héroes y calle revolución en la localidad de Santiago Tenango, municipio de General Felipe Ángeles, Puebla"	SANTIAGO TENANGO	N/A	N/A	N/A	\$1,523,385.25	N/A
Totales					\$16,810,512.00	\$0

Anexo 13. Entrevistas aplicadas a ejecutores del FORTAMUNDF

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF
Modalidad: I – Gasto Federalizado
Municipio: General Felipe Ángeles
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2022

Entrevista FORTAMUNDF-DF 2022

General Felipe Ángeles, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDFDF)

Entrevista 1:

Nombre: Marco Antonio García Rodríguez

Cargo: Director de Obras Públicas

1.- ¿El Municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF? ¿Se puede hacer una descripción de lo identificado y se puede mencionar como obtuvo dicha información?

En el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se encuentra descrito de acuerdo al origen del FORTAMUNDF, enfocado a temas de seguridad y obligaciones financieras, y se realizó de acuerdo a lo establecido al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

En el plan de desarrollo de municipal tiene el apartado de diagnóstico y en él se describen las principales acciones que se tienen que atender por medio de la implementación de recursos del FORTAMUNDF, así como en los programas presupuestarios.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica a la población potencial y objetivo que pretende atender el FORTAMUNDF? De ser afirmativa describa a los tipos de población.

La población potencial se identifica de alguna forma en el Plan de Desarrollo Municipal, y en el universo de obras, y la población objetivo en la priorización de obras, lo anterior deriva de la primera sesión del COPLADEMUN.

4.- ¿En los documentos de Planeación del Municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico

Sí se cuentan con árboles de problemas en los programas presupuestarios a los cuales pertenece el Fondo.

5.- ¿Al interior del Municipio el FORTAMUNDF cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa, ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se cuenta con Primera Sesión de COPLADEMUN y universo de obras y priorización de las obras

a implementar durante el ejercicio fiscal 2022.

6.- ¿El FORTAMUNDF cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Si, es por medio de Sesiones de COPLADEMUN que son 4 por año y se hacen trimestral mente donde se toma en cuenta a los ciudadanos para que puedan opinar en la realización de las obras y grados de rezago social.

7.- ¿El Municipio cuenta con procedimientos normados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del FORTAMUN? y ¿cómo se lleva a cabo el proceso?

Si contamos con un formato de solicitud de apoyos donde los ciudadanos pueden pedir cualquier apoyo de obra y esta información se encuentra en la dirección de obras públicas, las áreas que lo reciben son obras públicas y secretaria general.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUNDF?, y ¿a nivel municipal se cuenta con un gráfico, esquema o base de datos de la cobertura del Fondo durante la gestión municipal?

Si hay una lista de beneficiarios de las obras realizadas en el municipio de General Felipe Ángeles.

9.- Defina qué es una MIR, y describa ¿Cómo está compuesta la del Fondo?

Si cuenta con MIR matriz de indicadores de resultados, una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas con los objetivos de las de las dependencias y entidades de la administración pública.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del FORTAMUNDF evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

La ley de coordinación fiscal en su Artículo 37, y la Ley de Obra Pública del Estado de Puebla.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Si, cumpliendo con la priorización de obras y acciones programadas del ejercicio fiscal 2022 del municipio de General Felipe Ángeles, la mayoría de las obras planeadas con las que se realizan.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

La dirección de obras realizó la mayoría de las obras en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y de acuerdo al Artículo 37 ley de coordinación fiscal.

13.- ¿El Municipio ejerce oportunamente los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal evaluado?, o ¿Ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Sí, se ejerció durante el año fiscal del fondo.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUNDF en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?, si cuenta con programas presupuestarios en atención al Fondo, ¿qué ha reportado y como lleva a cabo ese procedimiento?

Dirección de obras si realizo los reportes trimestrales al sistema, registrando módulos de destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores cumpliendo con los cuatro trimestres, así como el informe definitivo al SRFT.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Se realizaron 19 obras y/o acciones durante el ejercicio fiscal 2022

16.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo?

Si, se cuenta con el mecanismo de transparencia y para responder las solicitudes también.

17.- ¿Tienen información publicada referente al Fondo en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo? y ¿quién lleva a cabo este proceso?

Si están publicadas en la página de internet del municipio en el apartado de transparencia.

18.- ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?, si la respuesta es afirmativa, puede señalar ¿Cómo se ha llevado a cabo el proceso de seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM)?

Si se hizo la evaluación del fondo FORTAMUNDF 2021 y respecto a los aspectos susceptibles de mejora el tema lo lleva Contraloría.

Entrevista FORTAMUN-DF 2022

General Felipe Ángeles, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Entrevista 2:

Nombre: Mtro. Jesús Aniceto Romero

Cargo: Tesorero Municipal

1.- ¿El Municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con la aplicación de los recursos del FORTAMUN? ¿Se puede hacer una descripción de lo identificado y se puede mencionar como obtuvo dicha información?

Si, en el Municipio de General Felipe Ángeles, se atienden mediante el planteamiento del universo de obras que se lleva a cabo durante el COPLADEMUN en el mes de marzo 2022.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Plan de Desarrollo municipal, en el se encuentra los trabajos de gestión del Gobierno Municipal y nos permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica a la población potencial y objetivo que pretende atender el FORTAMUN? De ser afirmativa describa a los tipos de población.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla.

<https://datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles>

Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

4.- ¿En los documentos de Planeación del Municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico

Sí se conocen y están en los Programas Presupuestarios.

5.- ¿Al interior del Municipio el FORTAMUN cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa, ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Sí, plan de desarrollo Municipal, programas presupuestarios, presupuestos de ingresos y presupuestos de egreso del ejercicio 2022, así como en las actas de COPLADEMUN.

6.- ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Si, mediante el COPLADEMUN, se priorizan las obras y se realiza la participación con los representantes de las comunidades.

7.- ¿El Municipio cuenta procedimientos normados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del FORMTAMUN? y ¿cómo se lleva a cabo el proceso?

Sí, se cuenta con registro de las solicitudes. Se reciben por medio del Área de Secretaria General, así mismo se remiten a la Dirección de Obras.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN?, y ¿a nivel municipal se cuenta con un gráfico, esquema o base de datos de la cobertura del Fondo durante la gestión municipal?

Sí, en el seguimiento del proyecto se cuantifican las personas beneficiadas.

9.- Defina qué es una MIR, y describa ¿Cómo está compuesta la del Fondo?

Es el proceso de planeación donde se esquematizan Objetivo, indicadores y Metas, está compuesta mediante los Programas Presupuestarios de Este Fondo.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del FORTAMUN evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

SI, Empezamos con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley de coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Lineamientos General de operación para la entrega de recursos del ramo 33.
- Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.
- Presupuesto de Egresos del estado de Puebla ejercicio 2022.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí, las obras se ejecutaron de acuerdo a la planeación en los Programas Presupuestarios y se ejecutó el 100 % del Fondo de FORTAMUN.

12.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que atiende el Fondo?

Se enfocan a obras de incidencia complementaria con mayor prioridad a la seguridad, obligaciones financieras y pavimentos.

13.- ¿El Municipio ejerce oportunamente los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?, o ¿Ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Durante el Ejercicio 2022 se ejerció el total del fondo de FORTAMUN DF, solo se Finiquitaron obras en el ejercicio siguiente.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?, si cuenta con programas presupuestarios en atención al Fondo, ¿qué ha reportado y como lleva a cabo ese procedimiento?

Sí, se reportaron los tres niveles de manera trimestral y el reporte final.

15.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Si, 19 obras y acciones

16.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo?

Por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el área encargada es la Unidad de Transparencia.

Así mismo por medio de la Cuenta Pública, área encargada Tesorería.

17.- ¿Tienen información publicada referente al Fondo en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo? y ¿quién lleva a cabo este proceso?

Sí, se hacen las publicaciones de las obras en la página WEB del Municipio. la página es la siguiente: <https://felipeangeles.gob.mx/>

18.- ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?, si la respuesta es afirmativa, puede señalar ¿Cómo se ha llevado a cabo el proceso de seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM)?

Sí, se cuenta con evaluaciones anteriores y se han realizado el seguimiento.

FORTAMUN-DF 2022

General Felipe Ángeles, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Entrevista 3:

Nombre: José Luis Zeferino Santos

Cargo: Auxiliar de Contraloría Municipal

1. ¿Al interior del Municipio el FORTAMUN-DF cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos en la cual su área sea participe? De ser afirmativa, ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Sí, en Plan Municipal de desarrollo se puede encontrar un diagnostico que ayuda a planear la ejecución de los recursos del fondo, del cual se vincula al programa presupuestario del eje correspondiente, y es importante diferenciar que en este Fondo se hace Obra Pública y se invierte en Seguridad Pública.

2. ¿Cuenta con Programas Presupuestarios en atención al Fondo, ¿Qué ha reportado (Trimestralmente y anualmente ante la Auditoría Superior del Estado (ASE))?

Sí es por medio de los Programas Presupuestarios Inversión Pública, y Seguridad Pública y Protección Civil donde se reportan los avances de las obras y acciones realizadas por el FORTAMUN-DF

3. ¿En los documentos de Planeación del Municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

Sí, en el Programa Presupuestario Inversión Pública, y Seguridad Pública y Protección Civil se cuentan con Arboles de Problemas y de Objetivos.

4. ¿El FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?

Saligual que en la otra entrevista, es por medio de la normativa de las sesiones del COPLADEMUN, con participación de los representantes de las localidades, y en dichas reuniones se ubican a las localidades en zonas (ZAP), zonas de atención prioritaria, con grados de rezago social y pobreza extrema, así como en las localidades que presentan mayores temas de inseguridad.

5. ¿Describa cómo está compuesta la MIR del Programa Presupuestario en donde está integrado el Fondo?

La Matriz de Indicadores para Resultados de los dos Programas Presupuestarios al que pertenece el Fondo, está compuesta por un fin, su propósito, sus Indicadores y sus resúmenes narrativos.

6. ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del FORTAMUN-DF evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

Sí, la Ley de Obra Pública del Estado de Puebla.

Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 37

7. ¿El Municipio realizó la distribución, aplicación y focalización de los recursos del FORTAMUN-DF como lo establece el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal?

Sí, se aplicó la distribución de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 37.

8. ¿El Municipio ejerce oportunamente los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal evaluado?, o ¿Ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Si se ejercen los recursos en el ejercicio fiscal al que corresponde.

9. ¿Qué información reportó trimestralmente el Municipio sobre el ejercicio del gasto (Financiero), destino del gasto (Obras), Indicadores y Evaluación (Evaluación del Desempeño) de los recursos del FORTAMUN-DF en el SFRT, ¿durante el ejercicio fiscal evaluado?

La Dirección de Obras realizó los 4 reportes trimestrales al SRFT y también el reporte final.

10. ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Se realizaron 35 proyectos entre obras y acciones.

11. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo?

Si se cuentan con dichos mecanismos, y el área encargada de su registro es la Unidad de Transparencia Municipal.

12. ¿Tienen información publicada referente al Fondo en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo? y ¿Quién lleva a cabo este proceso?

Sí, dicha información está cargada en la página del ayuntamiento, el área encargada es la de Comunicación Social en colaboración con la Dirección de Obras Públicas.

13. ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?, y ¿Tiene conocimiento si se encuentran aprobadas por la Secretaría de Bienestar Estatal?

Sí se han realizado evaluaciones del desempeño del ejercicio fiscal 2021 y fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar.

7) FUENTES DE REFERENCIA

A decorative graphic in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping circles of varying sizes and colors. The colors include shades of orange, yellow, and purple. The circles are semi-transparent, creating a layered effect. The largest circle is a bright orange, and it overlaps with several smaller circles in lighter orange, yellow, and purple. The overall composition is abstract and modern.

Publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles disponible en la liga electrónica <https://www.felipeangeles.gob.mx/>

Resultados FORTAMUNDF por Estado 2022. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fortamundf-por-estado-2022>

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2022. En Metodologías. Disponible en: www.evaluacion.puebla.gob.mx

Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, evidencia documental.

Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html>

Gobierno de México Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Diario Oficial de la Federación (2019) Ley de Coordinación Fiscal. H. Cámara de Diputados, publicada el 27 de diciembre de 1978 y última reforma publicada el 30 de enero de 2019 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Gobierno del Estado de Puebla (2023), Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022. Disponible en <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>

Gobierno del Estado de Puebla Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Puebla para los Ejercicio Fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.Pdf

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Acciones y programas. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-distrito-federal-fortamun?state=published>

Evaluación de la Política Social. CONEVAL, Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Diagnóstico de Programas Nuevos. CONEVAL, Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Presupuesto basado en Resultados. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>